

**Tema 23:** La Federación Iberoamericana de síndrome de Down y la cooperación continua entre instituciones de su ámbito

**Autor:** Luis G. Bulit Goñi

*Presidente del Consejo Asesor de ASDRA Asociación Síndrome de Down de la  
República Argentina*

**Resumen:**

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, primer tratado de Derechos Humanos del Siglo XXI, reconoce el derecho a la mayor participación de las personas con discapacidad, sus familias y sus organizaciones representativas, en la toma de decisiones sobre políticas y acciones en beneficio de nuestro colectivo. Ese reconocimiento de derechos impone, asimismo, una enorme responsabilidad.

En este marco, las asociaciones de y para el síndrome de Down, en la actual etapa de integración y cooperación internacional en el espacio Iberoamericano, debemos asumir un fuerte compromiso con un ideario común, una plataforma firme de valores compartidos, y una visión de acción estratégica que nos permita convertir los derechos consagrados en la Convención, en realidades concretas. Este camino comienza por una sincera mirada hacia el interior de nuestras entidades y de nuestras familias que nos permita, hacia afuera, hacia la sociedad, exhibir una defensa del modelo social de la discapacidad con base en nuestra ejemplaridad.